

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000020

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 16 de mayo de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 09 de mayo (19) de 2019, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD EXTRAORDINARIA CELEBRACION ELECCIONES EUROPEAS, AUTONOMICAS Y MUNICIPALES 26 DE MAYO DE 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente Vista la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de aprobar el Programa de Productividad Extraordinaria con motivo de la celebración de las elecciones municipales, autonómicas y al parlamento europeo del 26 de mayo de 2019 que se adjunta a la propuesta.

3.- MODIFICACION ART. 50.1 DEL AMC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el acuerdo suscrito con las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa General de Negociación con fecha 10 de enero de 2019 que se relaciona a continuación y cuyo texto completo se anexa a la presente propuesta:

MODIFICACIÓN DEL ART. 50.1 DEL AMC EN EL SENTIDO DE ESTABLECER UN PERMISO RETRIBUIDO DE UN MES COMO INCENTIVO A LAS JUBILACIONES QUE SE PRODUZCAN A LOS 63 AÑOS O ANTES.

Se modifica el apartado 1 del art. 50 del AMC quedando redactado en los siguientes términos:

“1. Como incentivo a la jubilación anticipada, se establecen los siguientes permisos extraordinarios:

- *Jubilación anticipada a los 63 años o antes: 1 mes de permiso retribuido.*
- *Jubilación anticipada a los 64 y 65 años: 1 semana de permiso retribuido.”*

2.- Ordenar la publicación íntegra del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su general conocimiento.

4.- TRASLADO TRABAJADORA MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar el traslado de la trabajadora Dña. XXXX al Área de Urbanismo
- 2.- Que se dé traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

5.- LICENCIA OBRAS INSTALACION DE ASCENSOR C/ RIO GUADALQUIVIR 2. EXPTE. 124/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ RIO GUADALQUIVIR 2, la licencia de obras para instalación de ascensor en c/ Río Guadalquivir 2, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

6.- LICENCIA PRIMERA OCUPACION VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ BOLIVIA 67. EXPTE. 5/2019/LPO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX, licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar en c/ Bolivia 67, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.


7.- LICENCIA PRIMERA OCUPACION VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ GEMINIS 62. EXPTE. 11/2019/LPO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXXX, licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar en c/ Géminis 62, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

8.- CERTIFICADO URBANISTICO DE PARCELA C/ PABLO NERUDA 1B. EXPTE. 8/2019/CERURB.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como certificación urbanística de la parcela sita en c/ Pablo Neruda 18, el contenido del informe del Técnico Municipal.

9.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. Nº. 29 Y 41/2019/ACO.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

ALBARAKA IMPORTACIONES SL, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CL ATENAS 5 NAVE B. Expte. 29/2019-ACO.

PELUCHOS Y MASCOTAS SC, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en AVDA. RONDA 16. Expte. 41/2019-ACO.

10.- PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS CONTRATO SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES. EXPTE. 02/19.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el expediente para la adjudicación de la Escuela Municipal de Danza por procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

2.- El presupuesto máximo anual de licitación se fija en la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS € exento de IVA que de lo que CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS € corresponden a matriculas y cuotas de alumnos y SESENTA Y CUATRO MIL € a la aportación municipal.

3.- La duración será del contrato será de un año, con posibilidad de cuatro prórrogas de un año cada una de ellas.

4.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

5.- Nombrar Técnico responsable del contrato a D. Claro Caballero Morillo y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

6.- Que se diligencien los Pliegos por el Concejal-Secretario.

7.- Que se continúen los demás trámites legales.

**11.- PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS
CONTRATO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y EDUCACION SOCIAL EN EL
MUNICIPIO DE PARLA SIN LOTES. EXPTE. 8/19.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del Proyecto de Acompañamiento y Educación Social en el Municipio de Parla por un precio de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €) anuales, MÁS I.V.A. del 10% .

2.- La dirección del servicio corresponderá a D^a María Jesús Rodríguez Naranjo, Técnico de Centro de Atención Integral a las Drogodependencias (CAID) y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, el que delegue el Concejal Delegado del Área a la que le corresponda asumir la supervisión y desarrollo de las prestaciones objeto de contrato.

3.- Que se diligencien los Pliegos por el Concejal-Secretario.

4.- Que se continúen los demás trámites legales.

12.- PROPUESTA GASTO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto de 6.900,00.-€. a justificar por Dña Remedios García para el desarrollo de la XXV SEMANA CULTURAL

**13.- AUTORIZACION, DISPOSICION DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA
OBLIGACION CORRESPONDIENTE LA FACTURA AI 133 032019 352 (INVERSION
MARZO 2019) EMITIDA POR TRANVIA DE PARLA S.A.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura AI_133_032019 352 emitida por Tranvía de Parla, SA por importe de 795.687,68€ correspondiente a Aportación a la Inversión de marzo 2019.

14.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

1.- D^a. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de cocina en C/ Humanes, 39 1º B. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

2.- D^a. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio puertas en C/ Dos Amigos, nº 7 2º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

3.- D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina y baño en C/ Isabel II, nº 26 3º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

4.- D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por aislamiento de paredes en Urb. Fuentebella, nº 41 2º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Dª. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de solado y ajardinamiento de goteo. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

6.- D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra de cambio caldera en C/ Laguna de Antela, nº 83. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- Dª. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de alicatado fachada y aseo, solado, aseo, cambio de sanitarios, cambio de puerta de paso y pintura de todo el local en C/ Guadalajara, nº 19. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

8.- D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Guadalajara, nº 25 3º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE GASTO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto de 4.414,08.-€. a justificar por Dña Julia Valdivieso Ambrona para la adquisición de 640.000 papeletas de las ocho candidaturas que concurren a las elecciones municipales del 26 de mayo de 2019 del municipio de Parla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:40 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



